

RESOLUCIÓN No.

(001211)

08 AGO. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente YAMILETH DOMINGUEZ HAYDAR"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de escrito calendado 31 de julio de 2013, dirigido a la Rectora de esta Institución, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ, solicita se le conceda a la docente **YAMILETH DOMINGUEZ HAYDAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22551755, adscrita a dicha Facultad, permiso remunerado por los días 08 y 09 de agosto del 2013, con el fin de realizar Estancia Investigativa en el Laboratorio de Suelos de la Universidad de Colombia, sede Palmira-Valle-

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

"ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **YAMILETH DOMINGUEZ HAYDAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22551755, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas, por los días 08 y 09 de agosto de 2013, con el fin de realizar Estancia Investigativa en el Laboratorio de Suelos de la Universidad de Colombia, sede Palmira-Valle-

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

